



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO

SESIÓN ORDINARIA NUMERO 05.

ACTA NUMERO 05-2013.

ACTA NUMERO CINCO-DOS MIL TRECE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 05, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas once minutos del cinco de Marzo de dos mil trece, con la asistencia de los señores:

16

MIEMBROS PRESENTES:

18

OSCAR CALDERON BERMUDEZ, Presidente

Síndico Propietario PLN

MARIA ANTONIETA GRIJALBA JIMENEZ

Sindica Suplente PLN

JUAN JOSÉ RIMOLO BOLAÑOS, Secretario

Concejal Propietario PLN

MARIA CECILIA DELGADO CORDOBA

Concejala suplente PLN

PEDRO JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ

Concejal suplente PYPE

24

Se inicia la sesión con el quórum de ley. Por Ana Rosa Corrales Montes vota María Cecilia Delgado Córdoba y por Natalie de los Ángeles Castro Muñoz vota Pedro Joaquín Fernández González. Está también presente la bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal.

29

MIEMBROS AUSENTES:

31

ANA ROSA CORRALES MONTES

Concejal Propietaria PLN

JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS

Concejal suplente PLN

JUANITA CORRALES CALDERON

Concejal Propietaria PML

JACQUELINE CASANOVA TREJOS

Concejala Suplente PML

NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ

Concejal Propietaria PYPE

37

ORDEN DEL DIA:

39

401.-Atención al público.

412.-Lectura y aprobación de anteriores actas.

423.-Correspondencia.

434.-Asuntos varios.

44

1.-ATENCION AL PUBLICO:

46

Al iniciar la sesión, está presentes las señoritas Adriana Calderón Castro, Estrella Herrera Bustamante y María Emilia Godínez Ortiz, miembros todas de la junta directiva de la organización "Rescate de jóvenes de San Antonio de Escazú", organización ecuménica, que no tiene vinculación con ninguna Iglesia en particular, que busca, como su nombre lo indica,

1rescatar a través de dinámicas, a los jóvenes que se han desviado, producto del abuso del
2alcohol o las drogas. Están en esta sesión, para solicitar nuestra ayuda, pues se reúnen
3todos los Viernes de 6 a 9 p.m. y necesitan un lugar, donde reunirse a realizar sus
4actividades ordinarias, los Viernes por la noche, pues con la reorganización de la Junta de
5Educación de la Escuela República de Venezuela en Escazú, donde solían tener sus
6reuniones, se quedaron sin este espacio, al variar la política respecto a la administración del
7espacio físico de la Escuela, para actividades extracurriculares. Oscar Calderón les informa
8que para poder utilizar esta sala en el Concejo de Distrito, que es un bien propiedad de la
9Municipalidad, que está a disposición de las organizaciones comunales, deben primero
10registrarse como organización comunitaria del distrito de San Antonio o del cantón de
11Escazú, para lo cuál deben solicitar una audiencia al Concejo Municipal, en su sesión
12ordinaria, los lunes por las noche, de cada semana, a partir de las 7 p.m. y juramentarse
13como organización del cantón. Para ello deberán acudir a la primero a la oficina de
14Planificación, donde trabaja la bachiller Silvia Rímolo, asistente de los Concejos de Distrito
15del cantón, aquí presente, para que les facilite el formulario de la organización, que deberán
16llenar con todos sus datos y luego pasar a la Secretaría Municipal, cuyas oficinas están al
17lado del salón de sesiones “Dolores Mata”, en las oficinas de la Municipalidad, al frente del
18Parque de Escazú, donde además de presentar debidamente lleno el formulario que les
19facilitará Silvia Rímolo, deberán acompañar una carta, solicitando la audiencia en la próxima
20sesión ordinaria del Concejo Municipal, para la juramentación correspondiente, como
21organización del cantón. Una vez juramentadas, podrán entonces solicitar este espacio, para
22lo cuál deberán coordinar con alguno de los miembros de este Concejo de Distrito, que será
23el responsable de recoger y devolver las llaves en las oficinas Municipales en Escazú, los
24Viernes de cada semana. Juan José Rímolo mociona para autorizar desde ahora, el uso de
25este edificio, para las actividades de la organización que representan las vecinas que nos
26visitan hoy, sujetas eso sí a la juramentación respectiva de su organización y para estos
27efectos mociona entonces para solicitar respetuosamente al Ingeniero Juan Fernández,
28Coordinador del Proceso de Mantenimiento y Control de Activos de la Municipalidad, a cargo
29de la administración de las instalaciones del Concejo de Distrito, autorizar el uso del local del
30Concejo de Distrito de San Antonio, para las reuniones todos los Viernes de 6 a 9 p.m., al
31grupo autodenominado “Rescate de jóvenes de San Antonio de Escazú”, que representa en
32este acto las señoritas Adriana Calderón Castro, Estrella Herrera Bustamante y María Emilia
33Godínez Ortiz, se comisiona a los concejales Oscar Calderón Bermúdez, María Cecilia
34Delgado Córdoba o Juan José Rímolo Bolaños, para que cualquiera de ellos, sea el
35responsable ante este Concejo de Distrito de recoger y devolver las llaves del mismo, con los
36guardas encargados de dar seguimiento al uso de estas instalaciones, en el Palacio
37Municipal de Escazú y hacer responsable a los solicitantes, sea las señoritas **ADRIANA DE**
38**LOS ANGELES CALDERON CASTRO**, cédula 1-1148-0796, **ESTRELLA LIZETH**
39**HERRERA BUSTAMANTE**, cédula 1-1446-0391 y **MARIA EMILIA GODINEZ ORTIZ**, todas
40integrantes del grupo autodenominado “*Rescate de jóvenes de San Antonio de Escazú*”, de
41cualquier daño que pueda sufrir la edificación o sus instalaciones. Por unanimidad y en
42firme se aprueba la moción presentada.

43

44**ACUERDO 15-2013:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero Juan Fernández,
45Coordinador del Proceso de Mantenimiento y Control de Activos de la Municipalidad, a cargo
46de la administración de las instalaciones del Concejo de Distrito, autorizar el uso del local del
47Concejo de Distrito de San Antonio, para las reuniones todos los Viernes de 6 a 9 p.m., al
48grupo autodenominado “*Rescate de jóvenes de San Antonio de Escazú*”, que representa en
49este acto las señoritas Adriana Calderón Castro, Estrella Herrera Bustamante y María Emilia
50Godínez Ortiz, se comisiona a los concejales Oscar Calderón Bermúdez, María Cecilia

1 Delgado Córdoba o Juan José Rímolo Bolaños, para que cualquiera de ellos, sea el
2 responsable ante este Concejo de Distrito de recoger y devolver las llaves del mismo, con los
3 guardas encargados de dar seguimiento al uso de estas instalaciones, en el Palacio
4 Municipal de Escazú y hacer responsable a los solicitantes, sea las señoritas **ADRIANA DE**
5 **LOS ANGELES CALDERON CASTRO**, cédula 1-1148-0796, **ESTRELLA LIZETH**
6 **HERRERA BUSTAMANTE**, cédula 1-1446-0391 y **MARIA EMILIA GODINEZ ORTIZ**, todas
7 integrantes del grupo autodenominado “Rescate de jóvenes de San Antonio de Escazú”, de
8 cualquier daño que pueda sufrir la edificación o sus instalaciones. **ACUERDO FIRME.”**

9

10

11 **12.-LECTURA Y APROBACION DE ANTERIORES ACTAS:**

12

13 **11.-**Se leen y aprueban, con las correcciones que se le hacen, las actas **3 y 4-2013** de este
14 Concejo de Distrito.

15

16 **13.-CORRESPONDENCIA:**

17

18 **RECIBIDA:**

19

20 **01.-**Se toma nota del memorando **AJ-150-2013** de fecha 4 del corriente mes de Marzo, que
21 le envía la Licenciada Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos, a la
22 Licenciada Maritza Rojas Poveda, Directora del Macro Proceso de Desarrollo Humano y a la
23 Licenciada Nereida Azofeifa Rivas, Jefa del Proceso de Planificación y al señor Sergio
24 Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura, solicitando revisar los reglamentos actuales de
25 las dependencias que representan, entre ellos el reglamento de Concejos de Distrito que nos
26 atañe a nosotros, declarados como prioritarios por la Alcaldía Municipal, conforme al oficio
27 **AL-157-13**.

28

29 **02.-**Se toma nota del memorando **AJ-116-2013** de fecha 18 de Febrero último pasado, que le
30 envía la Licenciada Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos, al señor
31 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, informándole sobre la meta de su oficina, de
32 revisar 6 reglamentos prioritarios para la Municipalidad, durante el presente año 2013, entre
33 los cuales está la revisión del reglamento de los Concejos de Distrito. Sobre este mismo
34 tema, se toma nota del correo electrónico enviado a todos los concejales de distrito del
35 cantón de Escazú, por la bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, asistente de Concejos de Distrito,
36 del Proceso de Planificación Municipal, convocando a una reunión el pasado Martes 26 de
37 Febrero, para discutir los cambios a la reglamentación vigente y nos acompaña también
38 fotocopia de la publicación del actual reglamento que está vigente, en el diario oficial “La
39 Gaceta # 132”, del 9 de Julio de 1988, reformado con ocasión a la publicación del actual
40 Código Municipal vigente, Ley No. **7794**, del 30 de Abril de 1998, publicada en “La Gaceta #
41 4194” del 18 de Mayo de 1998. El secretario del Concejo Municipal, Juan José Rímolo
42 Bolaños, manifiesta que si bien es necesario una nueva reglamentación, que se ajuste a la
43 redacción del actual código Municipal vigente, considera pertinente que el Departamento
44 Legal, como órgano técnico de la materia legal municipal, haga una propuesta de borrador,
45 sobre la cuál podamos trabajar, por lo que mociona para solicitar respetuosamente a la
46 Licenciada Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos, con copia al
47 bachiller Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, que nos redacte un borrador de
48 reglamento para el funcionamiento de los Concejos Municipales de Distrito, adecuando el
49 actual reglamento, a los términos de los artículos 54 al 60 del Capítulo VIII del actual Código
50 Municipal vigente, Ley No. **7794**, del 30 de Abril de 1998, publicada en “La Gaceta # 94” del

118 de Mayo de 1998. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

2

3 **ACUERDO 16-2013:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Licenciada Patricia Chaves
4 Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos, con copia al bachiller Arnoldo Barahona
5 Cortés, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Escazú, como órgano técnico de la
6 materia legal municipal, redacte un borrador de reglamento para el funcionamiento de los
7 Concejos Municipales de Distrito, sobre el cuál podamos trabajar, adecuando el actual
8 reglamento, a los términos de los artículos 54 al 60 del Capítulo VIII del actual Código
9 Municipal vigente, Ley No. **7794**, del 30 de Abril de 1998, publicada en “*La Gaceta # 94*” del
10 18 de Mayo de 1998. **ACUERDO FIRME.**”

11

12

13 **03.-**Se toma nota de la carta que suscribe la señorita **ADRIANA DE LOS ANGELES**
14 **CALDERON CASTRO**, relativa a la solicitud planteada por el grupo autodenominado
15 “*Rescate de jóvenes de San Antonio de Escazú*”, que ella representa, para la solicitud de uso
16 del edificio del Concejo de Distrito, planteamiento analizado y solicitud que fue aprobada
17 conforme al acuerdo **14-2013** anterior.

18

19 **04.-**Se toma nota de las cartas que le envía la señora Roxana Araya Ibarra, presidenta del la
20 Junta de la Unión Cantonal de Escazú, al señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo
21 Barahona Cortés y a la Vice-Alcaldesa, Luisiana Toledo, solicitando manifestarse sobre los
22 términos en que podrán utilizar las áreas de parques, en el cantón de Escazú, en razón de
23 que se ha limitado su el uso de los mismos, al Grupo Scout 78, ITSKATZU, conforme lo
24 informa en otra carta también adjunta, la señora Yanci Vega H, Jefa de Junta de Padres de
25 Familia, de este grupo Scout. El secretario del Concejo de Distrito, Juan José Rímolo,
26 manifiesta que debe distinguirse entre áreas deportivas y áreas públicas de parque. Las
27 primeras, sean las deportivas, están bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes
28 de Escazú y su uso reglamentado, por lo que para la utilización de esas áreas, habrá que
29 coordinar con dicho Comité. En cuanto a las área públicas de parques, son de uso público,
30 para el disfrute general de la población, por lo que no puede restringirse su uso. Sin
31 embargo, por razones de seguridad, los barrios y urbanizaciones, con áreas públicas de
32 parques, han restringido su acceso, con el fin de proteger sus comunidades y las
33 edificaciones y mobiliario de los parques del vandalismo, construyendo cercas en sus
34 alrededores, a fin de restringir el acceso a ellos, organizando asociaciones que administran
35 su uso, a efecto de evitar su utilización para fines diferentes a su destino, como podría ser el
36 consumo de drogas, exhibicionismo, daños a sus instalaciones, etc., etc. Aunque estas
37 últimas restricciones podrían ser ilegales, debemos reconocer que tienen una razón legítima
38 para su existencia, pues dado el abandono de esas áreas por parte de las autoridades
39 administrativas, es deseable que las comunidades se ocupen del ornato y mantenimiento de
40 las mismas, con lo cuál la administración de estas áreas por los barrios y urbanizaciones es
41 muy importante, para su buen uso y mantenimiento y, podría ser autorizado entonces por la
42 Administración Municipal, por razones de conveniencia y razonabilidad, buscando la mejor
43 administración de dichas áreas. Así entonces, resumiendo, las áreas públicas de los centros
44 de población, como los parques de San Antonio y Escazú centro, no tienen más restricción
45 para su uso, que el adecuarse a la ética y a las buenas costumbres, en el uso de los mismos,
46 respetando a las autoridades de policía. Pero para utilizar áreas públicas de parques en los
47 barrios y urbanizaciones privadas, que están bajo administración de sus vecinos, así como
48 las instalaciones deportivas, que administra el Comité de Deportes del Cantón, debe
49 coordinarse su uso con las asociaciones y juntas de vecinos y/o con dicho Comité Cantonal
50 de Deportes. El Licenciado Juan José Rímolo mociona para solicitar respetuosamente a la

1bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de
2Planificación Municipal, hacer llegar copia del presente punto, con sus comentarios, a las
3señoras Roxana Araya Ibarra y Yanci Vega H, representantes respectivamente de la Junta
4de la Unión Cantonal de Escazú y del Grupo Scout 78, Itskatzú. Por unanimidad y en firme
5se aprueba la moción presentada.

6

7**ACUERDO 17-2013**: “Se acuerda solicitar respetuosamente a la bachiller **SILVIA RIMOLA**
8**RIVAS**, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, hacer
9llegar copia del presente punto, con sus comentarios, a las señoras Roxana Araya Ibarra y
10Yanci Vega H, representantes respectivamente de la Junta de la Unión Cantonal de Escazú y
11del Grupo Scout 78, Itskatzú. **ACUERDO FIRME.**”

12

13**5.-**Se toma nota de la calendarización corregida de las reuniones de este Concejo de Distrito,
14durante el presente año 2013, que nos adjunta la bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, asistente
15de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal.

16

17**4.-ASUNTOS VARIOS:**

18

19**01.-**El Licenciado Juan José Rímolo informa a este Concejo de Distrito, que la señora Grace
20Aguilar, vecina de la Urbanización Manuel Antonio y quién colinda con el parque de esa
21Urbanización, le informó que personas inescrupulosas rompieron la malla que protege ese
22parque, lugar por el cuál están botando de nuevo basura al río que pasa por este parque, por
23lo que mociona para solicitar respetuosamente Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del
24Proceso de Servicios Comunales, para que envíe a uno de los inspectores de su oficina al
25lugar, para que una vez comprobados los hechos denunciados por la vecina, tome entonces
26su oficina las acciones correctivas correspondientes e informe a este Concejo de Distrito,
27para que pueda a su vez informar a la señora Grace Aguilar y a los vecinos de la
28Urbanización Manuel Antonio. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

29

30**ACUERDO 18-2013**: “Se acuerda solicitar respetuosamente Ingeniero David Umaña
31Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, para que envíe a uno de los inspectores
32de su oficina al parque de la Urbanización Manuel Antonio, para que compruebe los hechos
33denunciados por la vecina Grace Aguilar, sea que rompieron la malla que protege el parque y
34están botando basura en el lecho del río que atraviesa el mismo y tome entonces su oficina
35las acciones correctivas correspondientes e informe a este Concejo de Distrito, de las
36medidas que tomó su oficina, para que pueda este Concejo a su vez, informar a la señora
37Grace Aguilar y a los vecinos de la Urbanización Manuel Antonio. **ACUERDO FIRME.**”

38

39A las veintiún horas se da por terminada la sesión.

40

41

42

43

44Presidente

45**Oscar Calderón Bermúdez**

Secretario

Lic. Juan José Rímolo Bolaños